

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2016.**

---

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

- D. José Juan Fernández Zarco.

**CONCEJALES:**

- D.<sup>a</sup> Beatriz Fernández Moreno.
- D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero.
- D.<sup>a</sup> Marina Hidalgo Mayoral.
- D. David López Rivas.
- D.<sup>a</sup> Marisol Izquierdo Doral.
- D. Samuel Muñoz Yuste.
- D.<sup>a</sup> Raquel Casero Escudero.
- D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo.
- D.<sup>a</sup> María Alejandra Rodríguez Carretero.
- D. Alberto Lara Fonseca.
- D.<sup>a</sup> Sonia Hidalgo Peinado.
- D. Alberto Mayordomo Pulpón.

**INTERVENTOR:**

- D. Jaime Leceta Martínez.

**SECRETARIA:**

- D.<sup>a</sup> María Dolores Sánchez García.

En la localidad de Pedro Muñoz, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, con los miembros Corporativos que se reseñan en la presente Acta Plenaria.

Comprobado que ha sido constituida válidamente la sesión con la asistencia del quórum necesario para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Juan Fernández Zarco, abre la sesión, dando en primer lugar la bienvenida a la nueva Secretaria, procediéndose según el siguiente **Orden del Día**:

- I. Aprobación, si procede, acta de la sesión anterior: 03-10-2016.**
- II. Toma de posesión de Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español D.<sup>a</sup> Raquel Casero Escudero.**
- III. Asuntos tratados en Comisiones Informativas.**
  1. Aprobación definitiva, si procede, del expediente de desafectación del bien situado en Avda. de la Constitución núm. 30 conocido como "Campo de deportes El Molino".
  2. Aprobación, si procede, del expediente de segregación de parcela situada en Avda. de la Constitución núm. 30 conocida como "Campo de deportes El Molino" y modificación del Inventario de Bienes Municipal.
  3. Aprobación, si procede, Moción del Grupo Municipal Popular sobre limpieza y mantenimiento de los centros educativos, así como sus necesidades de infraestructuras.
- IV. Control y Seguimiento de Gestión.**
  1. Dación de Cuentas. Decretos de Alcaldía.
  2. Dación de Cuentas. Modificación de créditos 13/2016. Plan Extraordinario por el Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Programa Garantía +55.

3. Dación de Cuentas. Modificación de créditos 14/2016. Instalación de punto de recarga eléctrico.

**V. Ruegos y preguntas.**

\*\*\*\*\*

***La grabación audiovisual de la sesión queda archivada en el expediente custodiada por el Departamento de Secretaría dentro del Archivo Municipal, y consta de un único CD que contiene los siguientes archivos:***

***CD: Contiene el archivo de vídeo denominado **pleno161028\_1.mp4**, junto a su valor hash: 91521b27f410936a1a02c182def4fcce30ed8553***

*La delimitación de los puntos del orden del día en la presente acta se indica mediante numeración del soporte CD, nombre del archivo de grabación, y código de tiempo con formato 00:00:00, que se corresponde con horas:minutos:segundos.*

**I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: 03-10-2016.**

*[Registro de Grabación: CD, pleno161028\_1.mp4: Inicio: 00:00:34 – Fin: 00:01:47]*

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los miembros de la Corporación Municipal si tienen alguna objeción al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Pedro Muñoz el día **3 de octubre de 2016**, que previamente fue remitida para su lectura a todos los concejales miembros junto a la convocatoria de la sesión.

Intervinieron, por este orden, la portavoz del Grupo Municipal Popular, D.<sup>a</sup> María Alejandra Rodríguez Carretero para justificar el voto en contra de la aprobación del acta, por los motivos aducidos en plenos anteriores, y, seguidamente, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, para emitir el voto favorable de su grupo, justificando asimismo el sentido de su voto.

Por lo que sometido a votación, con ocho votos a favor de los Concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Socialista (Don José Juan Fernández Zarco, Doña Beatriz Fernández Moreno, Don Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, Don David López Rivas, Doña Marisol Izquierdo Doral, Don Samuel Muñoz Yuste, Doña Marina Hidalgo Mayoral y D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo), y el voto en contra de los cuatro Concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular (Doña María Alejandra Rodríguez Carretero, Don Alberto Lara Fonseca, Doña Sonia Hidalgo Peinado y Don Alberto Mayordomo Pulpón), y, por tanto, por mayoría absoluta, se aprueba el acta de la **sesión ordinaria de Pleno de 3 de octubre de 2016**.

**II. TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL D.<sup>a</sup> RAQUEL CASERO ESCUDERO.**

*[Registro de Grabación: CD, pleno161028\_1.mp4: Inicio: 00:01:48 – Fin: 00:03:56]*

Por la Sra. Secretaria se procede a dar cuenta del expediente tramitado a los efectos de la toma de posesión, en el Partido Socialista Obrero Español, con motivo de la vacante producida por el fallecimiento de la Concejala D.<sup>a</sup> María Teresa Cobo Peinado.

Se da cuenta de la recepción de la Credencial expedida por la Junta Electoral Central, con fecha 11 de octubre de 2016, a favor de D.<sup>a</sup> Raquel Casero Escudero, al estar incluida en las listas de los candidatos del PSOE, en las pasadas elecciones locales de mayo de 2015, y de que ha sido formulada la Declaración de Bienes patrimoniales y de causas de posibles incompatibilidades

y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal y como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, debiéndose proceder a la toma de posesión por la Sra. Casero Escudero en la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

A continuación, D.<sup>a</sup> Raquel Casero Escudero procede a prestar promesa mediante lectura directa de la fórmula prevista en el R.D. 707/199, de 5 de abril:

“Prometo por mi conciencia y honor de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Pedro Muñoz con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Par terminar el **Sr. Alcalde-Presidente** da la bienvenida a la nueva concejala, quien recordó a la compañera fallecida Tere Cobo y manifestó asumir el cargo con gran ilusión, responsabilidad y entrega, según quedó registrado en la grabación de la sesión.

### **III. ASUNTOS TRATADOS EN COMISIONES INFORMATIVAS.**

#### **1. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DEL BIEN SITUADO EN AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN NÚM. 30 CONOCIDO COMO “CAMPO DE DEPORTES EL MOLINO”.**

*[Registro de Grabación: CD, pleno161028\_1.mp4: Inicio: 00:04:04 – Fin: 00:06:34]*

Visto el informe suscrito por la Sra. Secretaria Acctal. de fecha 10 de octubre, la Comisión Informativa Económica. Empleo, Promoción y Desarrollo, Turismo, Ciclo Hidráulico y Urbanismo, de fecha 28 de octubre de 2016, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del PSOE y el voto a favor de la Concejala del Grupo Municipal del PP, y en consecuencia por unanimidad, propone al pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** La corrección del error cometido en la transcripción del acuerdo plenario adoptado el 31 de Agosto de 2016 sobre el asunto: APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PARCELA DENOMINADA “CAMPO DE DEPORTES EL MOLINO” suprimiendo el apartado CUARTO de la parte dispositiva del acuerdo.”.

Visto el informe propuesta de Secretaría sobre la desafectación del bien de dominio público “Campo de Deportes “El Molino” de fecha 10 de octubre de 2016, la Comisión Informativa Económica. Empleo, Promoción y Desarrollo, Turismo, Ciclo Hidráulico y Urbanismo, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del PSOE y el voto a favor de la Concejala del Grupo Municipal del PP, y en consecuencia por unanimidad, propone al pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente por el Ayuntamiento Pleno la desafectación del bien referenciado, que pasa de ser un bien de dominio público a bien patrimonial.

**SEGUNDO.** Realizar el acto de recepción formal del bien que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**TERCERO.** Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

Sometido a votación, con nueve votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista (Don José Juan Fernández Zarco, Doña Beatriz Fernández Moreno, Don Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, Don David López Rivas, Doña Marisol Izquierdo Doral, Don Samuel Muñoz Yuste, Doña Marina Hidalgo Mayoral, D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo y Doña Raquel Casero Escudero), y cuatro votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (Doña María Alejandra Rodríguez Carretero, Don Alberto Lara Fonseca, Doña Sonia Hidalgo Peinado y Don Alberto Mayordomo Pulpón), y, por tanto, por unanimidad, se APRUEBAN los acuerdos transcritos en todos sus términos y sin enmienda alguna.

**2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE SEGREGACIÓN DE PARCELA SITUADA EN AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN NÚM. 30 CONOCIDA COMO “CAMPO DE DEPORTES EL MOLINO” Y MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL.**

*[Registro de Grabación: CD, pleno161028\_1.mp4: Inicio: 00:06:35 – Fin: 00:33:26]*

Visto la Propuesta de Resolución de la Alcaldía Presidencia, del expediente de segregación de parcela situada en Avenida de la Constitución núm. 30 conocida como “Campo de Deportes El Molino” y modificación del Inventario de Bienes Municipales,

La Comisión Informativa Económica. Empleo, Promoción y Desarrollo, Turismo, Ciclo Hidráulico y Urbanismo, de fecha 28 de octubre de 2016, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del PSOE y la abstención de la Concejales del Grupo Municipal del PP, y en consecuencia por mayoría absoluta, propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la rectificación del Inventario Municipal, previa autorización de la Secretaria con el Visto Bueno del Presidente, en los términos del artículo 32 del Reglamento de Bienes, al objeto de dar de alta en el mismo, los siguientes bienes:

Referencia catastral: 4322609WJ0642S0001UP

Superficie: 12.440 metros. Solar situado en la Avenida de la Constitución nº 30, conocido como Campo de Deportes “El Molino”.

**FINCA MATRIZ:**

Vértices Georeferenciados:

X=504253.6170 Y=4362076.2185  
X=504253.3070 Y=4362077.2185  
X=504253.5270 Y=4362077.3585  
X=504278.1670 Y=4362092.5980  
X=504297.0470 Y=4362098.0180  
X=504312.8975 Y=4362102.7380  
X=504320.9775 Y=4362105.1880  
X=504322.1970 Y=4362102.6580  
X=504350.7770 Y=4362041.6780  
X=504359.7970 Y=4362022.7085  
X=504367.6265 Y=4362006.7885  
X=504381.9070 Y=4361976.1285  
X=504383.5070 Y=4361972.9385

**FINCA SEGREGADA:**

Vértices Georeferenciados:

X=504266.6565 Y=4362015.2874

X=504266.6565 Y=4362015.2874  
X=504256.8870 Y=4362035.9785  
X=504256.8870 Y=4362035.9785  
X=504256.8870 Y=4362035.9785  
X=504253.6170 Y=4362076.2185  
X=504253.3070 Y=4362077.2185  
X=504278.1670 Y=4362092.5980  
X=504320.9863 Y=4362105.1522  
X=504349.8450 Y=4362043.6562  
X=504349.8450 Y=4362043.6562  
X=504349.8450 Y=4362043.6562

**SEGUNDO.-** Que se proceda a la elaboración e identificación de los terrenos segregados, siguiendo los criterios exigidos en el artículo 20 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como su documentación gráfica.

**TERCERO.-** Remitir a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma copia de la rectificación del Inventario practicada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Bienes.

**CUARTO.-** Remitir al Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, la documentación preceptiva al objeto de la inscripción de la segregación.

Se estableció debate en torno al asunto, interviniendo la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Alejandra Rodríguez Carretero, para justificar la abstención de su grupo. A continuación, intervino el Sr. Alcalde-Presidente. Seguidamente, intervino la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.<sup>a</sup> Beatriz Fernández Moreno. Los portavoces tuvieron un segundo turno de intervención, concluyendo el debate el Sr. Alcalde-Presidente, según quedó registrado en la grabación de la sesión.

Sometido a votación, con nueve votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista (Don José Juan Fernández Zarco, Doña Beatriz Fernández Moreno, Don Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, Don David López Rivas, Doña Marisol Izquierdo Doral, Don Samuel Muñoz Yuste, Doña Marina Hidalgo Mayoral, D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo y Doña Raquel Casero Escudero), y cuatro abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (Doña María Alejandra Rodríguez Carretero, Don Alberto Lara Fonseca, Doña Sonia Hidalgo Peinado y Don Alberto Mayordomo Pulpón), y, por tanto, por mayoría absoluta, se aprueban los acuerdos transcritos en todos sus términos y sin enmienda alguna.

### **3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS, ASÍ COMO SUS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURAS.**

*[Registro de Grabación: CD, pleno161028\_1.mp4: Inicio: 00:33:27 – Fin: 01:04:57]*

Por la Sra. Secretaria se procede a leer la siguiente moción:

«D<sup>a</sup> Alejandra Rodríguez Carretero, Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el arto 97.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta y tiempo y forma para su discusión y, en su caso, aprobación, en el siguiente pleno ordinario la siguiente:

### **MOCIÓN**

## ANTECEDENTES

En el transcurso de la Sesión Ordinaria del Consejo Escolar celebrado el pasado 21 de septiembre de 2016 en concreto en el turno de ruegos y preguntas, varios directores de los centros educativos de infantil y primaria mostraron a la Concejala de Educación y al propio Alcalde allí presente, su malestar por las condiciones de limpieza y mantenimiento de sus instalaciones.

De acuerdo con las manifestaciones de los directores! todos ellos habían hecho llegar al Ayuntamiento durante el mes de junio sus respectivas listas de intervenciones necesarias y tareas de mantenimiento mínimas a realizar durante los meses de verano con el fin de evitar que los trabajos se tuviesen que llevar a cabo una vez iniciadas las clases, pero en buena parte de los casos las tareas siguen pendientes en todo o en parte cuando ya se ha comenzado el curso, lo que plantea incomodidades a alumnos y profesores y, sin duda dificultará la ejecución de los trabajos y su coordinación con la actividad lectiva. Aun así los directores reclamaron que se completasen cuanto antes las tareas de mantenimiento solicitadas una competencia que corresponde al Ayuntamiento.

Por otra parte los directores pusieron de manifiesto su malestar con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por el déficit histórico en materia de infraestructuras que sufren nuestros centros educativos y que lleva reclamándose muchos años con gobiernos de todos los colores políticos. Las carencias y necesidades de los diferentes centros han sido planteadas reiteradamente por los equipos directivos a la Consejería de Educación.

En atención a lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, presenta al Pleno la siguiente moción:

## ACUERDOS

1. Instar al Ayuntamiento de Pedro Muñoz a que cumpla con su responsabilidad en lo tocante a las tareas de limpieza y mantenimiento de los centros educativos de la localidad y en concreto se atiendan cuanto antes las listas de necesidades y trabajos de mantenimiento planteados por las direcciones con carácter previo a las vacaciones escolares de verano. Y que en sucesivos años, se realicen estas tareas en el periodo vacacional a fin de evitar alterar el normal funcionamiento de los centros.

2. Instar al Ayuntamiento de Pedro Muñoz a elaborar, basándose en las reivindicaciones que han planteado los equipos directivos de los diferentes centros educativos de la localidad, un documento que informe acerca de las carencias y necesidades de infraestructuras que presentan dichos centros y, previa aprobación por el Pleno Municipal y por toda la Comunidad Educativa representada en el Consejo Escolar Municipal, lo envíe a Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha junto con la petición de que por dicha Consejería se atiendan las demandas planteadas.

En Pedro Muñoz, a 3 de octubre de 2106».

Se estableció debate en torno al asunto, interviniendo la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.ª Mª Alejandra Rodríguez Carretero. A continuación, intervino la concejal de Educación, D.ª Marina Hidalgo Mayoral. Seguidamente, intervino el Sr. Alcalde. Los grupos tuvieron un segundo turno de intervención, interviniendo esta vez por parte del Grupo PSOE D.ª Beatriz Fernández Moreno, concluyendo el debate el Sr. Alcalde-Presidente, según quedó registrado en la grabación de la sesión.

Sometido a votación, con nueve votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista (Don José Juan Fernández Zarco, Doña Beatriz Fernández Moreno, Don Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, Don David López Rivas, Doña Marisol Izquierdo Doral, Don Samuel Muñoz Yuste, Doña Marina Hidalgo Mayoral, D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo y Doña Raquel Casero Escudero), y cuatro votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (Doña María Alejandra Rodríguez Carretero, Don Alberto Lara Fonseca, Doña Sonia Hidalgo Peinado y Don Alberto Mayordomo Pulpón), y, por tanto, por unanimidad, se APRUEBAN los acuerdos transcritos en todos sus términos y sin enmienda alguna.

#### **IV. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN.**

*[Registro de Grabación: CD, pleno161028\_1.mp4: Inicio: 01:04:58 – Fin: 01:06:53]*

##### **1. DACIÓN DE CUENTAS. DECRETOS DE ALCALDÍA.**

A instancia del Sr. Alcalde-Presidente, la Sra. Secretaria informa que se ha puesto a disposición de los grupos políticos la Relación de Decretos que comprende las Resoluciones de Alcaldía desde **la número 752 a la número 823 del año 2016**, ambas inclusive.

##### **2. DACIÓN DE CUENTAS. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13/2016. PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, PROGRAMA GARANTÍA +55.**

Se da cuenta del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2016 referente a Modificación de Créditos 13/2016 en su modalidad de generación de créditos por ingresos, según lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales destinada a Plan extraordinario por el empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Programa Garantía +55, por importe de 45.000,00 euros.

##### **3. DACIÓN DE CUENTAS. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 14/2016. INSTALACIÓN DE PUNTO DE RECARGA ELÉCTRICO.**

Se da cuenta del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2016 referente a Modificación de Créditos 14/2016 en su modalidad de generación de créditos por ingresos, según lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales destinada a instalación de punto de recarga eléctrico, por importe de 4.500,00 euros.

#### **IV. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*[Registro de Grabación: CD, pleno161028\_1.mp4: Inicio: 01:06:54 – Fin: 01:10:17]*

El Sr. Alcalde-Presidente pide a los concejales que expresen sus ruegos y preguntas. Por lo que intervinieron, por este orden, D. Alberto Mayordomo Pulpón para hacer dos preguntas al Sr. Alcalde-Presidente y D.<sup>a</sup> Alberto Lara Fonseca para una pregunta. El Sr. Alcalde responde que se dará contestación a las preguntas realizadas en la próxima sesión ordinaria.

A continuación, intervino la concejal de Educación, D.<sup>a</sup> Marina Hidalgo Mayoral, para responder a la pregunta que se le dirigió por parte de D.<sup>a</sup> Sonia Hidalgo Peinado en la sesión anterior.

El Sr. Mayordomo Pulpón solicita que se le dé contestación a su pregunta de la sesión anterior. El Sr. Alcalde indica que se consideró como un ruego, por lo que, al volver a hacer la misma pregunta, se le contestará en la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y diez minutos del día 28 de octubre de 2016, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria,

Fdo.: José Juan Fernández Zarco.

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Sánchez García.